I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTO CON BANCO ESTADO PARA LA ADQUISICION DE CHEQUES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 869 /

LOTA, 01 de Junio de 2017.-

VISTOS:

a) Solicitud de Compra N° 06 de fecha 25/04/2017, Dirección Administración y Finanzas, Depto. Finanzas, Oficina Tesorería Municipal;

b) Cotización Cheques Banco Estado de fecha 05/2017 por la suma de $ 624.470;

c) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del Reglamento;

d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

e) Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

Que la presente adquisición considera adquisición de cheques tipo liquidación y formato egresos a Banco Estado, quién es proveedor único.

DECRETO:

1º Apruébese la Contratación Directa para adquisición de 1.000 unidades de cheques para cuentas corrientes para uso de Tesorería Municipal, Depto. Finanzas, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas según el siguiente desglose:

Nº CUENTA	TIPO FORMATO CHEQUE	NUMERACION	CANTIDAD
	FORMATO LIQUIDACION DE SUELDOS FONDOS MEJORAMIENTO URBANO ABSORCION MANO DE OBRA	197001 AL 198000	1000

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a BANCO ESTADO DE CHILE, RUT Nº 97.030.000-7, con domicilio en Avda. B.OHiggins Nº1111, Santiago, por un monto de $ 624.470 (seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta pesos).

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-04-001, del presupuesto Municipal vigente, año 2017.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL (J)

JFRB/RMC/amp.-
DISTRIBUCION
- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina Tesorero Municipal
- Dirección de Control
- Egresos.-
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-